



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
1803

## DIRECCIÓN DE POSGRADO

### Resolución Número 26

1 de julio de 2014

Por la cual se modifica el listado de financiables de la Primera Convocatoria  
"Beca Doctoral Universidad de Antioquia" 2013

El Director de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 48 del Estatuto General<sup>1</sup> de la Universidad, en los literales a) y b) del Artículo 2 del Acuerdo Superior 149 del 10 de agosto de 1998 y en el artículo 8 de la Resolución Rectoral 38090 del 29 de noviembre de 2013 y,

Considerando que:

1. En el marco de la Primera Convocatoria "Beca Doctoral Universidad de Antioquia", 2013, y de acuerdo con el calendario y procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo de la Primera Convocatoria "Beca Doctoral Universidad de Antioquia" se inscribieron los aspirantes y los Grupos de Investigación de la Universidad de Antioquia con reconocimiento vigente de Colciencias, que tenían proyectos financiados para formar estudiantes en los programas de doctorado de la institución.
2. El 14 de marzo de 2014, se publicó el listado de elegibles de la Primera Convocatoria "Beca Doctoral Universidad de Antioquia" 2013, con vigencia hasta agosto de 2014.
3. El 21 de marzo de 2014 se publicó el listado de financiables de la Primera Convocatoria "Beca Doctoral Universidad de Antioquia" 2013.
4. El 13 de mayo de 2014, el candidato con cédula de ciudadanía 43203009 renunció a la beca.
5. El 29 de junio de 2014, la candidato con cédula de ciudadanía 43987153 renunció a la beca.

---

<sup>1</sup> (Acuerdo Superior 01 de 1994 modificado por el Acuerdo Superior 043 del 8 de mayo de 1995 que a su vez fue modificado por el Acuerdo Superior 389 del 29 de marzo de 2011)

#### DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21  
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>  
Correo electrónico: [posgrados@quimbaya.udea.edu.co](mailto:posgrados@quimbaya.udea.edu.co) ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
1803

En virtud de lo expuesto,

**Resuelve:**

**Artículo Primero.** Aceptar la renuncia, de los beneficiarios de la Beca doctoral Universidad de Antioquia, 2013, identificados con cédula de ciudadanía **43203009** y **43987153**.

**Artículo Segundo.** Adicionar a la lista de financiados, los candidatos de la lista de elegibles de la Primera Convocatoria "Beca Doctoral Universidad de Antioquia" 2013, identificados con cédula de ciudadanía **42828062** y **1017135698**.

**Artículo Tercero.** Los nuevos beneficiarios deben cumplir con los términos de referencia de la convocatoria, en particular con las condiciones establecidas en los numerales 5 y 7; y la Resolución número 23 de la Dirección de Posgrado del 21 de marzo de 2014.

**Artículo Tercero.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

  
**Fabio Humberto Giraldo Jiménez**  
Director de Posgrado

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Página 2 de 2



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
1803

En virtud de lo expuesto,

**Resuelve:**

**Artículo Primero.** Aceptar la renuncia, de los beneficiarios de la Beca doctoral Universidad de Antioquia, 2013, identificados con cédula de ciudadanía **43203009** y **43987153**.

**Artículo Segundo.** Adicionar a la lista de financiados, los candidatos de la lista de elegibles de la Primera Convocatoria "*Beca Doctoral Universidad de Antioquia*" 2013, identificados con cédula de ciudadanía **42828062** y **1017135698**.

**Artículo Tercero.** Los nuevos beneficiarios deben cumplir con los términos de referencia de la convocatoria, en particular con las condiciones establecidas en los numerales 5 y 7; y la Resolución número 23 de la Dirección de Posgrado del 21 de marzo de 2014.

**Artículo Tercero.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

  
**Fabio Humberto Giraldo Jiménez**  
Director de Posgrado

**DIRECCIÓN DE POSGRADO**

Página 2 de 2